

**El Estado sufre el dolor de su inexactitud estadística.  
Resumen estadístico del Cantón municipal de Cartagena en 1835**

**Edwin Monsalvo Mendoza<sup>1</sup>**

De acuerdo al decreto del 4 de octubre de 1825, cada año los alcaldes parroquiales debían responder *con la mayor exactitud posible*<sup>2</sup> un extenso cuestionario que interrogaba acerca de aspectos tales como el número y sexo de los habitantes, sus esclavos; matrimonios, nacimientos, defunciones, número y material de construcción de las viviendas, cantidad de cabezas de ganado y precio promedio del mismo, animales silvestres, minería, salinas, producciones agrícolas, granos, remates de diezmos, ríos navegables, cantidad y variedad de pescados, maderas, producción de canoas, fábricas y manufacturas, tierras baldías, enfermedades que padecían los habitantes y hasta el temperamento de los mismos.

En esencia la información que se pretendía recopilar y con ella tener un conocimiento del país era imprescindible en el inicio del proceso de construcción del Estado de la República de la Nueva Granada cuya existencia soberana estaba consagrada en la Constitución de 1832. En otras palabras, se quería saber con los mayores detalles qué y cuanto había en la nación neogranadina en términos demográficos, económicos, sociales y de cultura material.

Lo importante en esa tarea de recopilación estadística era el papel desempeñado por las instancias gubernamentales en la creación y construcción del Estado, entendido como una serie de prácticas e instituciones de gobierno. Por lo tanto, la misma tarea ponía a prueba la estructura burocrática estatal y hasta donde su funcionamiento era efectivo como un poder cuya legitimidad es, hasta cierto punto, aceptada por los diversos grupos sociales, pero solo después de una serie de adaptaciones y negociaciones profundas.<sup>3</sup>

El Estado neogranadino de la primera mitad del siglo XIX realizó censos detallados de los recursos de cada una de las parroquias, villas y cantones. Desarrollando un control político administrativo de los distritos parroquiales a través de una estrategia de comunicación de la

---

<sup>1</sup> Universidad de Caldas

<sup>2</sup> Ley 15, 4 de octubre de 1825. Sobre Censo de la población. *Sala de negocios generales del consejo de estado, Codificación Nacional, de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*. Imprenta Nacional. Bogotá, 1925. tomo VII, p. 295 ss.

<sup>3</sup> Ver Antonio Escobar Ohmstede, Romana Falcón Vega y Raymond Buve, coords., *La arquitectura histórica del poder. Naciones, nacionalismo y estado en América latina. Siglos XVIII, XIX y XX*. El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos-Centro de estudios y Documentación Latinoamericano, 2010.

periferia al centro. Ello permitió el despliegue del Estado en territorios periféricos de los departamentos y las posteriores provincias. Para ello, era preciso que el Estado identificara algunos aspectos fundamentales en su desarrollo, tales como el número de los individuos, los recursos naturales, el comercio y todas aquellas actividades productivas e improductivas que se desarrollaban al interior de sus ámbitos jurisdiccionales; ya que de ello dependería la vida misma del Estado y los recursos con los que contaría a futuro<sup>4</sup>.

La recopilación de dicha información dependía en buena medida de los *rostros visibles* del Estado, es decir, los funcionarios que partían del conocimiento que tenían acerca de cada uno de sus convecinos<sup>5</sup>. Luego de recoger los informes, el jefe político debía enviarlos al Intendente, quien formaba anualmente un documento oficial intitulado: *El estado general del Departamento*<sup>6</sup>.

La Ley del 11 de mayo de 1831 intentó perfeccionar esas estadísticas adecuándolas a los cambios institucionales del momento. Entonces la información recolectada por los jueces parroquiales y cantonales era enviada a los respectivos concejos municipales en donde se elaboraba un *Resumen de las estadísticas* que luego se remitía al gobernador. Este funcionario empleaba esas cifras para realizar los denominados *Informes del gobernador*, pero también realizaba la recopilación del censo de la provincia bajo su jurisdicción que remitía finalmente a la Secretaría de Estado en el Ministerio del Interior y Relaciones exteriores.

Los gobernadores tenían el deber de hacer recorridos por sus cantones para verificar los datos, pero generalmente estos no eran realizados bajo la excusa de la falta de tiempo y terminaban confiando los informes finales a las autoridades parroquiales y los concejos municipales. A ello obedeció las quejas y protestas por la información incompleta que enviaban los jueces parroquiales ya que a pesar de que ellos debían aplicar los cuestionarios

---

<sup>4</sup> Juan Carlos Garavaglia. *Construir el estado, inventar la nación. El Rio de la Plata, siglos XVIII-XIX*. Prometeo libros. Buenos Aires, 2007. p. 346-387.

<sup>5</sup> Yolanda de Paz Trueba. "La justicia en una sociedad de frontera: Conflictos familiares ante los juzgados de paz. El centro sur bonaerense a fines del siglo XIX y principios del XX". *Historia Crítica*, 36. (2008): 102-123. Ernesto Bohoslavsky y Germán Soprano. *Un Estado con rostro humano. Funcionario e instituciones estatales en Argentina, de 1880 a la actualidad*. Prometeo. Buenos Aires, 2010.

<sup>6</sup> Ley 15, 4 de octubre de 1825. Sobre Censo de la población. *Sala de negocios generales del consejo de estado, Codificación Nacional, de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*. Imprenta Nacional. Bogotá, 1925. tomo VII, p. 295 ss.

omitían hacerlo al pie de la letra. En 1832 el jefe político del cantón de Barranquilla al fijarse que faltaban datos de esclavos, mujeres y nacimientos de la parroquia de Piojó señalaba que “el juez no envió las estadísticas, solo ha enviado un padrón con el número [total] de habitantes”<sup>7</sup>. Esa realidad era la que había generado en la mayoría de los sectores sociales el convencimiento de una inexactitud estadística sobre la que se estaba construyendo el Estado<sup>8</sup>.

A pesar de las dificultades en la recolección de información lo cual originaba la inexactitud de las cifras, los censos evidenciaban la intervención del Estado en la vida de la provincia. Asumir esta perspectiva permite reconocer un Estado articulado con la sociedad, aunque también es necesario señalar que ese vínculo era muy sutil y enmascarado a través expresiones como *regeneración política*, *beneficio de la patria*, *prosperidad de la provincia*, *orden y progreso de la nación*.<sup>9</sup>

El 27 de agosto de 1833 la municipalidad de Cartagena informó a la nación neogranadina haber cumplido con el “deber del decreto” en el cual se solicitaba a los gobiernos locales el Estado General de los cantones y ciudades capitales de las provincias un informe detallado de la población, producción, oficios, profesiones, empleos públicos y construcciones urbanas. Habían pasado ya casi 8 años desde la expedición del Decreto hasta el informe presentado y el mayor inconveniente que señalaban los alcaldes sobre esa información era el no haberla “llenado a su satisfacción; porque constreñida a formar la estadística y a dar su informe por el resultado de los que dan los jueces de las parroquias y los juzgados de cantones, se ha sido preciso no hacer más que un resumen, y pasar por dolor del convencimiento de su inexactitud, que es como con sentimiento lo presenta a usted”.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> *Estado general que contiene la estadística del noveno cantón de la provincia de Cartagena formado por el consejo municipal de él con presencia de los de las parroquias de su distrito en observancia de la atribución 5 artículo 22 de la ley de 11 de mayo último*. Biblioteca Luis Ángel Arango. Sección Manuscritos, Fondo Miscelánea, documento 562, folio 270.

<sup>8</sup> Biblioteca Luis Ángel Arango. Sección Manuscritos, Fondo Miscelánea, documento 562, folio 278.

<sup>9</sup> Antonino Vidal y Edwin Monsalvo. *Las provincias del Caribe colombiano en la construcción del estado. Los informes de los gobernadores de las provincias del Caribe colombiano 1832-1857*. Informe de investigación. Universidad del Norte. Barranquilla, 2009.

<sup>10</sup> Manuscritos Blaa, Miscelánea 562 (265).

El documento que se presenta a continuación es el resultado de la tarea desempeñada por los Alcaldes parroquiales que es sintetizada por el Consejo Municipal para presentar el *Resumen del estado del Cantón de Cartagena 1833*.

Manuscritos Blaa, miscelánea 562 (265)

Estado que comprende el censo de las poblaciones del cuarto circuito de la provincia formalizado por el consejo municipal de él, con presencia de los padrones enviados en el presente por los jueces respectivos.

Cantones	Parroquias	Clero regular	Clero secular	hombres	mujeres	total
9º Cantón	Barranquilla	“	2	1977	2183	4162
	Galapa	“	1	138	612	761
	Tubará	“	1	863	908	1712
	Juan de Acosta	“	1	122	142	265
	Piojó	“	“	204	221	425
	Usiacurí	“	1	801	831	1633
	Baranoa	“	1	815	941	1757
10º Cantón	Soledad	“	3	1817	2408	4228
	Malambo	“	1	400	529	930
	Sabana grande	“	1	515	701	1217
	Santo Tomás	“	2	992	1140	2134
	Polo nuevo	“	1	214	239	454
	Sabanalarga	“	3	1305	1691	2999
	Aguada de Pablo	“	“	81	84	163
	Campo de la Cruz	“	1	790	451	124
	Manatí	“	1	281	373	654
	Candelaria	“	1	290	451	741
	Ponedera	1	“	232	289	621
2	18	1	21			

Manuscritos Blaa, miscelánea 562 (266)

Estado general que contiene la estadística del décimo cantón de la provincia de Cartagena preparado por el consejo municipal de él, con presencia de los de las parroquias de su distrito en observancia de la atribuciones 5ª artículo 20 de la ley de 11 de marzo último.

Parroquias	Hombres	Mujeres	Esclavos	Esclavas	Nacidos en este año	Muertos en este año	matrimonio
Soledad	2260	1826	19	69	160	80	21
Malambo	607	7	“	“	79	37	3
Sabanagrande	433	763	43	“	59	49	16
Santo Tomás	499	523	“	“	31	43	19
Polonuevo	212	224	“	“	18	2	2
Sabanalarga	1598	2385	1	“	110	60	19
Manatí	224	359	18	16	22	19	15

Campo de la Cruz	668	827	5	9	“	“	“
Candelaria	352	372	3	4	27	18	4
Ponedera	310	268	2	1	40	22	5
<b>Total</b>	<b>7179</b>	<b>8154</b>	<b>218</b>	<b>91</b>	<b>576</b>	<b>326</b>	<b>104</b>

Nota. Que la información sobre aguada de pabla no está por que los jueces no la enviaron.  
Manuscritos Blaa, miscelánea 562 (267)

Estado general que contiene la estadística del décimo cantón de la provincia de Cartagena preparado por el consejo municipal de él, con presencia de los de las parroquias de su distrito en observancia de la atribuciones 5ª artículo 20 de la ley de 11 de marzo último.

Parroquia	Casas tejas	Casas paja
Soledad		520
Malambo		228
Sabanagrande		278
Santo Tomás		40
Polonuevo		99
Sabanalarga		582
Manatí		129
Campo de la Cruz		329
Candelaria		18
Ponedera		144
<b>Totales</b>		<b>2733</b>

Manuscritos Blaa, miscelánea 562 (270)

Estado general que contiene la estadística del noveno cantón de la provincia de Cartagena formado por el consejo municipal de el con presencia de los de las parroquias de su distrito en observancia de la atribución 5 artículo 22 de la ley de 11 de mayo último.

Parroquia	Hombres	Mujeres	Esclavos	Esclavas	Nacidos es este año	Muertos id.	Matrimonio
Barranquilla	2500	3000	68	“	219	86	20
Galapa	598	677	12	“	34	29	2
Tubará	868	980	19	“	36	16	18
Baranoa	703	947	3	“	89	39	10
Usiacurí	722	713	4	“	64	22	10
Piojó	“	“	“	“	“	“	“
Total	4405	6311	103	“	434	188	60

Manuscritos Blaa, miscelánea 562 (271)

Estado general que contiene la estadística del noveno cantón de la provincia de Cartagena formado por el consejo municipal de el con presencia de los de las parroquias de su distrito en observancia de la atribución 5 artículo 22 de la ley de 11 de mayo último.

Parroquia	Casa teja	Casa paja
Barranquilla	9	750
Galapa		269
Tubará		240
Baranoa		346
Usiacurí		329
Piojó		“
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1934</b>

Biblioteca Luis Ángel Arango, Fondo Manuscritos, Miscelánea 562 (265)

La municipalidad de esta plaza, que es cabecera del 1er cantón y la capital de la provincia de Cartagena, eleva al conocimiento de usted el Estado general que contiene la Estadística de ella, la que ha formado en cumplimiento y observancia del decreto del gobierno supremo fecha 4 de octubre de 1825, con las noticias que se le han pasado de los diversos cantones; y al presentarlo tiene que añadir las que se exigen por el artículo 1º de dicho decreto.

Demostrado como bien lo está en la estadística presentada, a lo que asciende la población toda de la provincia y la particular del cada uno de sus cantones, queda resuelta y cumplida esta parte del decreto.

Lo está también en las demás noticias que se piden del número de las casas de los ganados, de los frutos y de cuanto más desea obtener el gobierno para formar la estadística general. Resta solo analizarlas y es lo que procede a ejecutar.

La plaza de Cartagena no es susceptible de ninguna variación ni aumento. Está situada en una península pequeña, o isla arenosa que se junta a otras y al continente por dos lengüetas de tierra artificiales, y su latitud está en el 10° - 26-45 al oeste. Su bahía es la más grande, como también la más ancha de las de los demás puertos de la Nueva Granada, y es la única plaza del Estado que se halla rodeada de muralla soberbia y costosamente construidas, que la dan justamente el nombre de fuerte e inexpugnable cuando está provista de las municiones de guerra y boca de su dotación. No ha sido posible a la municipalidad saber exactamente y calcular de valor numérico de estas fortalezas, como ni tampoco el de los Castillos de San Fernando y San José situados uno enfrente del otro en el canal de Bocachica en la entrada del puerto para defenderlo, ni el de San Felipe que lo está a la entrada de tierras, que todas costaron millares de miles al Rey de España, porque carece de un dato en que fundarlo. Pero ni tampoco puede dársele exactamente al número de casas que se lee en la estadística por que no se han provisto los medios de obtenerlos, ni de

allanar los tropiezos que se encontrarían necesariamente al exigir de los propietarios una razón que es odiosa por lo indagatoria y más difícil por lo larga y complicada. Y si se debiera saber por un cálculo la aproximación del valor de las casas de esta ciudad (que todas son de piedra, madera y teja), podría considerarse en más del quíntuplo del que se dice que valdrán todas las de paja valoradas de la provincia, es decir, la suma de 2.049.000 pesos; porque es la que da calculándose todas al precio medio de 1500 que es a lo menos que puede reducirse el valor de la aproximación. Ya se ha dicho al principio que no es susceptible de variaciones la ciudad; pero si es muy necesaria una recorrida o composición de las calles en sus enlozados y empedrados para el tránsito de las gentes y para la fácil dirección de las aguas; con que se evita la formación de estanques o barriales que se corrompen y exhalan miasmas pútridas tan dañosos a la salud pública, y tal vez los que ocasionan mas enfermedades de las que en su clima cálido húmedo se han conocido en años anteriores; pues se debe observar que en Cartagena, hacía mucho tiempo que las gentes del interior y la Europea no padecían la calentura pútrida y el Vómito prieto, de que las hemos visto adolecer y morir en estos últimos días; y que los naturales sufran ya, quizá en más de las dos terceras partes como no se había extendido antes el mal de erisipela.

Los pueblos de esta provincia casi todos son de un temperamento saludable, excepto la villa de Lorica y algunos de los que están situados en las orillas del Sinú, cuyas aguas forman obstrucciones que hacen enfermar regularmente del hígado o del vaso y causar las calenturas.

Los animales silvestres que habitan esta provincia son el león, el tigre, el tigrillo, el oso, el gato pardo, la zorra y la María, los cuales como que viven de la rapiña y son feroces los mas, tienen contantemente en vigilancia con riesgo de sus vidas a los campesinos que se dedican a la cría de los ganados, quienes como los que se hallan de cultivadores, tiene de enemigos también las diferentes clases de víboras que, sin saber cuándo los muerden, se ven expuestos a perder la vida, si no le acuden presto con el remedio conocido por algunos de ellos que se dedican a curar estos emponzoñados.

Otros animales que sirven de alimento a las gentes del interior de la provincia, cuales son el venado, el conejo, el zaino, la güartinaja, los ñeques, el armadillo y otras liebreillas.

Así también abundan las cacerías de diversas palomas, perdices, corcovados, guacharacas, loros, pavas, codornices, gallinetas, pejuies, garzas y muchas clases de patos que se crían en las ciénagas y río. Igualmente se encuentran por donde quiera varios pajarillos de recreo, como el mochuelo, la tórtola, el canario, la monjita, el toche y el azulejo y multitud de otros pajarillos que divierten con su canto y gorjeos.

Como se conocerá a primera vista que es Estado presentado no contiene una exacta referencia de lo que se requiere para poder dar cumplidamente las noticias del decreto, pero ni para formarse la idea más rápida de la riqueza minera de esta provincia, debería prescindirse de agregar alguna relativamente a este punto, porque a la verdad no se ha dado la menor noticia por los cantones acerca de este punto. Pero aunque no se haga dicha que hay una sola mina de metal descubierta, como se sabe por notoriedad, y por referencia de inteligentes, que no faltan algunos lugares (del Sinú principalmente) en donde, sin trabajo y por sobre la tierra sin explotarla, se suelen encontrar parajes donde se halla el polvo de oro, parece conveniente indicarlo.

La salina que se ha conocido hasta ahora con el nombre de Samba, es de las que más provee de este artículo al consumo de esta plaza de donde se abastecen muchos pueblo del interior; pero en las noticias que se han remitido de los cantones, no se menciona siquiera esta Salina, ni tampoco la que ha producido en la estadística de Tolú los 300 quintales que menciona, ni la que se halla en la hacienda nombrada la Sierra de la propiedad del Sr. Jorge López.

Esta provincia es fecunda en producciones de valor y aprecio que se las cultivasen, harían aumentar su riqueza, tales son las plantaciones de café, añil, cacao, Vainilla Bálsamo y los tintes; y hasta el trigo que se sabe por tradición que ha llegado a dar fruto y cosecharse en las tierras frescas de Tubará. Pero, por desgracia, en vez de estas ricas plantaciones que darían al cultivador un provecho cuádruplo y las ventajas del menor afán para reportarlas nuestros agricultores se contentan solamente con las siembras del maíz, del arroz, un poco de fríjoles, el ajonjolí y la caña, la que emplean en hacer mieles para las destilaciones y los granos en el abasto de esta plaza y para el consumo de los mismos pueblos; lo que hace que haya muy pocas exportaciones de estos frutos.

Desde el año de 1830, que ascendieron los remates de diezmos de este obispado a la cantidad de 30.494 pesos en cada uno de los siguientes hasta el pasado, ha ido este ramo en disminución, y lo han causado principalmente las pasadas turbulencias y la poca esperanza del provecho, juntamente que la abolición de las exenciones que gozaban los diezmeros, lo que ha ocasionado que haya menos competidores disputándose la posesión de recaudar los diezmos, que es lo que los hacía subir y por consecuencia aumentar los rendimientos. Esto es los días pasados, y ahora últimamente la falta de jurisdicción [...] de los jueces hacedores para hacer efectivos los remates y las cobranzas, ha ocasionado dificultades para realizarlos y que sean menos los productos. Pero como la última legislatura dejó establecido un plan para los remates y la recaudación de los diezmos, no se puede saber todavía su utilidad o desventajas ni si al fin tendrá que reformarse o desecharla por su ineficacia o desmejora del antiguo. En cuanto a la ganancia de los diezmeros, como ella es eventual o en razón de la más grande o menor cosecha, y del mismo modo de la multiplicación de las crías no se puede formar un cálculo sobre su utilidad.

Esta provincia, desde el puerto de Sabanilla desembocadura del Rio Magdalena, subiendo hasta las Bocas de Tacalva por la ribera de la derecha, y desde allí, también subiendo por el mismo lado, se dilata por las del Río Cauca (cuyo origen están en las cercanías de Popayán) hasta la de Antioquia con quien colinda: como así mismo desde las Bocas de Cispatá subiendo por ambos lados el río Sinú hasta los confines de la provincia por esa parte; participa de la navegación de estos tres ríos caudalosos y ricos que fecundan los valles de sus cercanías; dando a esta plaza que se comunica con los dos primeros por el canal del Dique que comienza en Barranca, una posición la más ventajosa para hacer su dicha y prosperidad; pero, por nuestra desgracia, se halla este canal obstruido y lo estará con él sin duda el progreso del comercio al interior del Estado por esta vía la más segura. Por eso sería conveniente que el gobierno auxiliara, protegiera y fomentara la empresa de su apertura pronta; para lo cual es de esperarse que la gobernación promueva y facilite el trabajo y recomiende su utilidad.

Debiendo informarse las especies que se pescan, cuanto el valor usual del pescado y expresar la cantidad que se exporta o consume, es bien sensible no hacerlo favorablemente y como debía esperarse, pues, por fortuna, dotó la naturaleza a esta provincia de las

ventajas necesarias para hacer la pesca abundante y productivamente por que participa de tres ríos y muchas más ciénagas que las multiplicarían si hubiese el interés de aumentarlas. Pero apenas 14.082 quintales se dan por consumidos, y no se indica exportación alguna de las especies que se pescan, cuales son el Sábalo, el Pargo de varias clases, el Mero, la chernas, el robalo, el Lebranche, la mojarra, la langosta, el camarón y la tortuga, de cuya especie también se pesca el carey en las cercanías de la isla de Barú, aunque poco, y en los ríos el bocachico y el bagre de que podría exportarse si hubiera empresarios, una considerable cantidad de quintales.

Hay en esta provincia maderas preciosas de un aprecio y valor grande en los países extranjeros; pero apenas se sacan de los montes que las produce aquellas que traen al mercado público en pequeño los muy pocos que se dedican a esta clase de trabajo, y por eso ni es productivo, ni se ha podido poner en el Estado un solo quintal ni su valor, por que se ignora. Pero en la provincia se producen los cedros, la caoba, el gateado, el manzanillo, el ébano, el limoncillo, el nazareno, el manca –mulas, y las ceibas; y maderas de tinte, la mora y el brasilete-. Como así también el guayacán, los cañahuates, el bálsamo, la olla de mono, el trebo y colorado, que con maderas recias se aplican a la construcción de las casas y a ciertas obras que las exigen así para su duración y consistencia. Mas con todo eso no se sabe su valor en un año, ni se exportan, sino son los tintes, ni ciertamente las cantidades que de cada una de ellas se saca de los montes.

Con las referidas maderas y otras al propósito se construyen canoas y barquetas menores para el transporte de los víveres a esta plaza; y en su arsenal cuando había un gran taller y se trabajaba se han construido hasta Bergantín y otros barcos menores. No se sabe hoy lo que aquellas valdrán, ni se ha dicho en las noticias dadas las que en un año se construyen.

Excepto en las Sabanas (en y el Corozal principalmente donde hay unos muy ruines y malos telares manejados por mujeres para fabricar las hamacas y otras piezas de tejido ordinario de algo que en ninguna parte de la provincia hay una fabrica siquiera, ni máquina alguna de industria y manufactura, sino son los trapiches en las haciendas que sirven para las moliendas de la caña; cuando por donde quiera o hay ríos o aguas corrientes que las harían mover, y la comodidad y proporción necesarias para montarlas; así como los objetos primeros a la mano con que trabajar los tejidos de algodón. Pero todavía se ignora en

nuestros pueblos lo que es invención y una máquina; lo que ellas ahorran y facilitan de trabajo; y sobre todo aunque conociese todas estas ventajas faltarían empresarios, porque en la pobreza en que vivimos, aunque hubiese alguno, le faltarían los medios para poderlo ser con ventaja suya y de la industria.

Le dejo en la estadística del año pasado, que en las parroquias de Turbaco había algunas tierras baldías de la propiedad del gobierno; pero en el presente que de allí nada informan sobre esto, tal vez porque el alcalde de este año no supo lo que dijo el del pasado preciso reproducir lo dicho entonces con referencia a aquellos datos.

Con respecto a enfermedades, ya se ha dicho al principio de este informe, que en toda la provincia la mayor parte de sus pueblo gozan de un temperamento saludable; pero es preciso añadir, que hasta ahora no se conoce alguna enfermedad periódica; ni que las epidemias (que sobreviven rara vez), cuando aparecen, son de mucha duración, ni de aquellas que con demasiado rigor concluyen con la especie humana, sino pasajeras y, aunque sean mortales, no producen grande despoblación.

Con lo expuesto ha cumplido ya la municipalidad con el deber del decreto, y tiene que manifestar a la gobernación en obsequio de la verdad y de la justicia, que no lo ha llenado a su satisfacción; porque constreñida a formar la estadística y a dar su informe por el resultado de los que dan los jueces de las parroquias y los juzgados de cantones, se ha sido preciso no hacer más que un resumen, y pasar por dolor del convencimiento de su inexactitud, que es como con sentimiento lo presenta a usted. Cartagena agosto 27 de 1833.

El presidente del consejo  
A. Navarro.  
Secretario  
Joaquín Jiménez